



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
	SUB-GERENCIA DE INFORMATICA Y ESTADISTICA
FECHA:	
HORA:	
FIRMA:	

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2009-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 15 de Julio del 2009, en la Estación Orden del Día, el Resolución de Alcaldía N° 532-2008, pedido formulado por el Regidor Víctor Ángel Saavedra Espinoza.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 40° - señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2004-AL/CPB, se aprobó el Nuevo Reglamento Interno de Concejo Municipal de Barranca, en donde en su Artículo 53°, se establece: "En Orden del Día los Regidores fundamentaran y sustentaran sus informes y/o pedidos que hubieran pasado a esta Estación."

Que, en el Estadio de Orden del Día el Regidor Víctor Ángel Saavedra Espinoza, sustentó la necesidad de contar con la documentación sustentatoria referente a la Resolución de Alcaldía N° 532-2008 sobre la Conformación de la Comisión Especial de Procesos Administrativos encargada a investigar la responsabilidad administrativa y funcional de la Econ. Rosa Vasquez Moncayo y Sra. Mary Ayesta Vargas.

Que, luego del debate pertinente, las intervenciones de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo; y;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Concejo Provincial de Barranca con el voto **MAYORITARIO** de los señores regidores presentes; y con Dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación de Actas;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- DISPONER la presentación para la próxima Sesión de Concejo por parte de la Gerencia Municipal de los antecedentes administrativos que forman parte de la Resolución de Alcaldía N° 532-2008 relacionado a la Conformación de la Comisión Especial de Procesos Administrativos encargada a investigar la responsabilidad administrativa y funcional de la Econ. Rosa Vasquez Moncayo y Sra. Mary Ayesta Vargas.

Dado en la Casa Municipal a los Veinte días del mes de Julio del 2009.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
DR. CARLOS ROMERO GARCIA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
Dr. Remei Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe